



RESOLUCIÓN No 00224 DE 2026
(15 DE ENERO)

“Por la cual se constituyen unas cajas menores para algunas Regionales y Seccionales de la Fiscalía General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2026”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas por el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se reglamentó la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que se requiere constituir unas cajas menores por Adquisición de Bienes y Servicios y por Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora en algunas Regionales y seccionales de la entidad, con el objeto de cubrir gastos necesarios e imprescindibles para su normal funcionamiento.

Que según certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto de las respectivas Regionales, existe apropiación para la constitución de unas cajas menores.

Que mediante Resolución No. 0-2951 del 2 de septiembre de 2016, el Fiscal General de la Nación, delegó en el Director Nacional de Apoyo a la Gestión, hoy Director Ejecutivo, las funciones de constitución de caja menor.

Que es necesario continuar con el sistema de cajas menores, para que la Fiscalía General de la Nación pueda cumplir en forma adecuada con sus funciones constitucionales y legales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Constituir en las Regionales y Seccionales de la Fiscalía General de la Nación, Sección 2901-01, las cajas menores por Adquisición de Bienes y Servicios que se indican a continuación:

1. REGIONAL CARIBE.



Página 2 de 6 de la Resolución 00224 DE 2026 “Por la cual se constituyen unas cajas menores para algunas Regionales y Seccionales de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026”.

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.000.000
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2.000.000
02-02-02-006-005	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	1.000.000
02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.000.000
GRAN TOTAL			4.000.000

2. REGIONAL NOROCCIDENTAL.

2.1 SECCIONAL MEDELLIN

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.000.000
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.000.000
02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	2.000.000
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2.000.000
02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.000
GRAN TOTAL			8.000.000

3. REGIONAL CENTRO SUR.

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.300.000

mp



Página 3 de 6 de la Resolución 00224 DE 2026 “Por la cual se constituyen unas cajas menores para algunas Regionales y Seccionales de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026”.

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	600.000
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	500.000
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	300.000
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	500.000
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	400.000
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2.000.000
02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.000
GRAN TOTAL			6.300.000

4. REGIONAL PACIFICO - SECCIONAL NARIÑO

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.500.000
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	700.000
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	2.000.000
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.000.000
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	800.000
02-02-02-006-005	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	550.000



Página 4 de 6 de la Resolución 00224 DE 2026 “Por la cual se constituyen unas cajas menores para algunas Regionales y Seccionales de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026”.

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	450.000
GRAN TOTAL			5.500.000

5. REGIONAL NORORIENTAL

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19.650.000
02-02-01-002-007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.000.000
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	2.550.000
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	2.000.000
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.600.000
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.000.000
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	500.000
02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	3.300.000
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.500.000
02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	2.500.000
02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.700.000



Página 5 de 6 de la Resolución 00224 DE 2026 “Por la cual se constituyen unas cajas menores para algunas Regionales y Seccionales de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026”.

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.000.000
GRAN TOTAL			19.650.000

6. REGIONAL CENTRAL.

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	TOTALES
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.000.000
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	600.000
02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2.000.000
02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.000.000
02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	400.000
GRAN TOTAL			5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como responsables para la administración y el manejo de las cajas menores en las Regionales y Seccionales de la Fiscalía General de la Nación, los funcionarios que se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
REGIONAL CARIBE	VANESSA GALINDO PIMIENTA	1.045.743.292	AUXILIAR I
REGIONAL NOROCCIDENTAL	MATEO VERGARA CALDERON	1.038.213.181	TECNICO I
REGIONAL CENTRO SUR	RUBIELA MARIN GOMEZ	28.587.181	AUXILIAR II (E)
REGIONAL PACIFICO NARIÑO	SANDRA MILENA MOLANO OSPINA	66.959.752	TECNICO I
REGIONAL NORORIENTAL	MARIA CAMILA PRADO MARIN	1.098.746.981	TECNICO I
REGIONAL CENTRAL	EDGAR ANIBAL MEDINA HEREDIA	79.350.665	PROFESIONAL DE GESTION II

ARTÍCULO TERCERO. - Los cuentadantes o responsables del manejo de las cajas menores deben dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en



Página 6 de 6 de la Resolución 00224 DE 2026“Por la cual se constituyen unas cajas menores para algunas Regionales y Seccionales de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026”.

especial el Estatuto Orgánico del Presupuesto, de contratación y de contabilidad pública, así como lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Corresponde al Director Ejecutivo y a la Subdirectora Financiera de la Fiscalía General de la Nación, prestar toda la asistencia técnica para el manejo adecuado de las cajas menores, su operación y legalización.

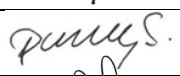
ARTÍCULO QUINTO. - Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Dirección de Control Interno.

ARTÍCULO SEXTO. - Los funcionarios que manejan las cajas menores, se harán responsables por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de los dineros depositados en ellas.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 15 DE ENERO DE 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Patricia Maria Villalba Blanco		15 de enero de 2026
Revisó:	José Fernando Botia Sarmiento		15 de enero de 2026
Aprobó:	Paola Andrea Vásquez Restrepo		15 de enero de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			



RESOLUCIÓN No. 00206 de 2026
(15 de enero)

“Por la cual se constituyen unas cajas menores en el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas por el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, en la Resolución 0-0575 del 24 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se reglamentó la constitución y funcionamiento de las cajas menores de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que es necesario continuar con el sistema de cajas menores, para que la Fiscalía General de la Nación pueda cumplir en forma adecuada con sus funciones constitucionales y legales.

Que mediante Resolución No. 0-2951 del 2 de septiembre de 2016, el Fiscal General de la Nación, delegó en el Director Nacional de Apoyo a la Gestión, hoy Director Ejecutivo las funciones de constitución de caja menor.

Que de conformidad con el artículo 2.8.5.4 del Decreto Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, se justifica la creación de la caja menor del Departamento de Viáticos, en gastos de funcionamiento por un valor superior a los 53 SMMLV.

Que, según certificados de disponibilidad presupuestal No.9726 y 9826 del 09 y 13 de enero de 2026 expedidos por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Fiscalía General de la Nación, existe apropiación para la constitución de las cajas menores del Nivel Central.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir en el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación las cajas menores para el Departamento de Viáticos y la Dirección Ejecutiva, así:



Página 2 de 4 de la Resolución No. 00206 del 2026 *“Por la cual se constituyen unas cajas menores en el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.”*

DEPARTAMENTO DE VIATICOS

CODIGO	REC	OBJETO DE GASTO	VALOR
02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000
02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	200.000.000
02-02-02-010	10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	300.000.000
GRAN TOTAL			500.000.000

DIRECCION EJECUTIVA

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	VALOR
02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.400.000
02-01-01-003-08	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	1.000.000
02-01-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10.000.000
02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	3.500.000
02-02-01-002-001	10	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	2.200.000
02-02-01-002-002	10	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	1.000.000
02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.500.000
02-02-01-002-004	10	BEBIDAS	700.000
02-02-01-002-007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	1.500.000
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	1.500.000
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.000.000
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.000.000
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.000.000



Página 3 de 4 de la Resolución No. 00206 del 2026 “Por la cual se constituyen unas cajas menores en el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.”

IDENTIFICACION	REC	CONCEPTO	VALOR
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.000.000
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.000.000
02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	3.000.000
02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	500.000
02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	3.000.000
02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.000.000
02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	2.000.000
02-02-02-009-007	10	OTROS SERVICIOS	1.000.000
GRAN TOTAL			44.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar como responsables de la administración y el manejo de las cajas menores del Departamento de Viáticos y de la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación a los siguientes funcionarios, así:

DEPENDENCIAS	FUNCIONARIOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO
DEPARTAMENTO DE VIATICOS	JOSE MANUEL LASPRILLA QUIÑONES	80.399.515	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II
DIRECCION EJECUTIVA	ARAMA REINA DIAZ	21.061.127	PROFESIONAL DE GESTION III

ARTÍCULO TERCERO. - Los cuentadantes o responsables del manejo de las cajas menores deben dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en especial el Estatuto Orgánico del Presupuesto, de contratación y de contabilidad pública, así como lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. - Corresponde al Director Ejecutivo y a la Subdirectora Financiera de la Fiscalía General de la Nación, prestar toda la asistencia técnica para el manejo adecuado de las cajas menores, su operación y legalización.



Página 4 de 4 de la Resolución No. 00206 del 2026 “Por la cual se constituyen unas cajas menores en el Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.”

ARTÍCULO QUINTO. - Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Dirección de Control Interno.

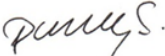
ARTÍCULO SEXTO. - Los funcionarios que manejan las cajas menores, se harán responsables por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de los dineros depositados en ellas.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los
15 días de enero de 2026


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Patricia Maria Villalba Blanco		13 de enero de 2026
Revisó:	José Fernando Botia Sarmiento		13 de enero de 2026
Aprobó:	Paola Andrea Vásquez Restrepo		13 de enero de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			